

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Agosto veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022). A Despacho del señor Juez, el presente proceso informándole que, se ha recibido escrito por parte del abogado JAVIER TOVAR GIRALDO, quien actúa como agente oficioso de la señora ALEYDA ORTEGA PAVA.

Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VASQUEZ AGUIRRE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



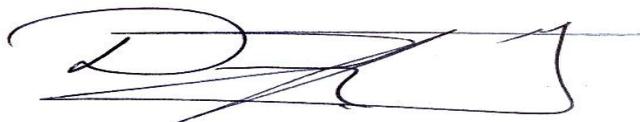
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado: 255724089001-2016-00161
Ejecutante: GERMAN NARVAEZ
Ejecutada: ALEYDA ORTEGA PAVA

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone, agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, el escrito presentado por el abogado JAVIER TOVAR GIRALDO, quien actúa como apoderado judicial de la señora ALEYDA ORTEGA PAVA, aportando copia de la consignación por valor de \$50.000,00, por concepto de abono aprobada en Sentencia del 31 de agosto de 2016.

NOTIFÍQUESE



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Juez